



DECRETO ALCALDICIO N° 3156
AUTORIZA CIERRE QUE INDICA ACTO CIERRE
CAMPAÑA.
REQUINOA, 17 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud del Jefe de Campaña Sr. Luis Solís Olgúin, para realizar Acto de Cierre de Campaña, del Candidato a Alcalde Don Antonio Silva Vargas, actividad que se realizará el día 20 de Octubre de 2016, en B.N.U.P. ubicado en calle Guillermo Shiell, entre Pablo Rubio y Avda. Comercio, Requinoa Centro. Durante el desarrollo de la actividad se presentarán artistas locales e intervendrá el candidato a Alcalde.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cierre de calle en B.N.U.P., ubicado en calle Guillermo Shiell, entre Pablo Rubio y Avda. Comercio, Requinoa Centro en B.N.U.P., para realizar Acto de Cierre de Campaña, del Candidato a Alcalde Don Antonio Silva Vargas, actividad que se realizará el día 20 de Octubre de 2016. Durante el desarrollo de la actividad se presentarán artistas locales e intervendrá el candidato a Alcalde.

HORARIO : Desde las 20:30 hasta las 22:30 horas.

Responsable de la actividad es el Sr. Luis Solís Olgúin, Jefe de Campaña.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Depto. de Tránsito (1)
DOM (1)
Sub - Comisaría Carabineros Requinoa (1)
Interesado (1)
Archivo.-